
La tesis de licenciatura: el acervo académico de la Escuela de Sociología de la Universidad del Salvador

Edgardo D. Margiotta

Director de la Escuela de Sociología de la USAL

El 26 de diciembre de 2009 se cumplen 30 años desde la aprobación de las dos primeras Tesis de Licenciatura en Sociología, por tal motivo, hemos querido presentar la nómina completa de las tesis aprobadas hasta la fecha. Esto es así en tanto ellas constituyen el acervo académico más preciado de nuestra Escuela de Sociología. A través de cada una se refleja el esfuerzo, dedicación y responsabilidad de nuestros egresados y el compromiso docente e institucional con la formación de sociólogos.

La Tesis de Licenciatura, se incorpora como última obligación académica de la carrera de Sociología con la aprobación del Plan de Estudios que se aprobó en abril de 1973 y que se pusiera en vigencia ese mismo año.

Ese Plan de Estudios ha sido particularmente significativo para la historia de la Escuela de Sociología ya que, a pesar de los sucesivos cambios habidos desde aquel entonces, aún se conservan sus ejes curriculares en el plan hoy vigente. Si bien, con anterioridad, el Plan de Estudios del año 1969 había tenido un importante impacto académico, el plan del año 1973 eliminó sus rasgos enciclopedistas e introdujo la novedad de la tesis que, ante cada revisión curricular, obtiene su ratificación como requisito final para la obtención de la Licenciatura en Sociología.

Es necesario destacar que el Plan de Estudios del año 1973 fue el resultado de un proceso ampliamente participativo. En un contexto nacional y universitario altamente politizado y como resultado de las demandas que expresaban tanto profesores como estudiantes, en los años 1971 y 1972 se conformaron sendas comisiones para la elaboración de un nuevo Plan para la Licenciatura, siendo la segunda comisión una continuidad de los desarrollos realizados por su antecesora¹. Tal fue la importancia asignada a este proceso que el Comité Deliberativo del Consejo Superior de la Universidad, decidió la no inscripción para el año lectivo 1972 en el primer año de la Escuela de Sociología a fin de

que dicho proceso pudiera culminar y aplicar el nuevo plan de estudios a partir de 1973. Esta decisión, expresaba el Sr. Rector, significaba *"tomar el tiempo prudencial -y esta es su razón fundamental- para asegurarse el tener precisamente una Escuela digna de la trascendencia que su disciplina tiene para la Universidad, y cuyos planes de estudio, gobierno e ideología, respondan en su contenido y modalidad, a los fines y objetivos de la Universidad del Salvador según los entiendan las Autoridades de ésta"*².

A través de estos treinta años, se demuestra lo acertado de aquella decisión de establecer el requisito de la tesis de licenciatura. Pero, ¿por qué esta exigencia en una carrera de grado? ¿No debería reservarse para la formación de postgrado? Quienes formularon aquel plan de estudios y los que tuvimos la responsabilidad de los posteriores, siempre hemos destacado su función en relación con dos cuestiones.

La primera se vincula a las características con que se estructura, generalmente, la formación universitaria, es decir, como un conjunto de asignaturas centradas en disciplinas del conocimiento y relativamente estancas entre sí. La tesis se presenta como una instancia integradora final que pone en juego los conocimientos y capacidades adquiridas a lo largo de toda la carrera. Por eso, el Reglamento de Tesis, establece que *"su objetivo es apreciar el grado de maduración profesional del alumno próximo a egresar, en relación a la formación recibida durante sus años de estudio"*³.

La segunda cuestión se relaciona directamente con la profesión de sociólogo. ¿Es posible concebir el perfil profesional del sociólogo sin atender la centralidad que tiene su pericia en la investigación social? Por eso, justamente, la tesis consiste *"En un trabajo monográfico o de investigación con referencia explícita a marcos teóricos sociológicos. Debe entenderse que la tesis puede versar sobre un tema teórico o puede consistir en una investigación empírica, basada en datos cuantitativos y/o cualitativos, de recolección directa expresa (datos primarios) y/o utilizando datos relevados por otros con otros fines (datos secundarios)"*⁴. De modo tal que el trabajo de tesis procura evidenciar esta capacidad profesional para investigar.

Para la evaluación del trabajo de tesis se tiene en cuenta la libertad académica del tesista en la opción temática y en la orientación teórica, epistemológica y metodológica. Asimismo, se espera que el tesista: *"a) no incurra en errores graves, teóricos y/o metodológicos; b) maneje adecuadamente la bibliografía accesible sobre el tema; c) cuando se trate de un trabajo de investigación empírica, maneje correctamente los datos y/o informaciones disponibles, aplique*

adecuadamente los instrumentos de análisis y las técnicas de investigación y realice una interpretación apropiada; y d) realice reflexiones propias sobre el tema" (del Reglamento de Tesis), lo que debe considerarse una exigencia apropiada para una tesis de grado.

Finalmente debemos destacar que el trabajo de tesis, supone un proceso de elaboración supervisado por un Profesor Consejero y una asignatura dedicada a orientar y a brindar asistencia en dicho proceso (*Taller de apoyo a la elaboración de la tesis*). Por esta razón, queremos que la publicación de la nómina de las tesis realizadas hasta el momento, constituya un reconocimiento institucional a la labor desinteresada de todos aquellos que actuaron como Profesores Consejeros y a su compromiso con el trabajo académico de los alumnos.

1 Entre ambas comisiones actuaron, Julio Aurelio, Raúl Bisio, Carlos Chiesa, Floreal Forni, Juan J. Llach, Miguel Murmis, Gunar Olson, Luis Rigal, Carlos Rodríguez Sánchez y Jorge Soneira, quienes, en todo momento, favorecieron la participación de profesores y estudiantes.

2 Memorandum del Rector de la Universidad a la Escuela de Sociología, de fecha 30 de noviembre de 1971. En septiembre de 1977, al llegar a su último año la cohorte ingresada en 1973, se aprueba el primer Reglamento de Tesis. Simultáneamente, se constituyó el primer Comité de Tesis, integrado por Edgardo D. Margiotta, Floreal Forni y Luis Rigal. A través de los años, aquel Reglamento se fue modificando a fin de favorecer la concreción del trabajo de tesis.

3 Debe destacarse que también desde el plan de estudios del año 1973, están contemplados como espacios curriculares (asignaturas) orientados a la integración de la formación, denominados Seminarios de Investigación.

4 Artículo 3 del Reglamento de Tesis.